

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CI//EXT/2016)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:45 horas del día 27 de enero de 2016, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Miguel Gómez Bravo Topete, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, servidora pública designada por la Dirección General; como invitada permanente, la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. Solicitud de Información 1111200072715

**1.- LISTA DE ASISTENCIA**

El Lic. Miguel Gómez Bravo, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

**2.- Solicitud de Información 1111200072715**

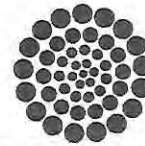
La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre lo requerido en la solicitud de Información 1111200072715, en la que se solicita información sobre los proyectos desarrollados o en fase de investigación, relacionados con satélites artificiales para el estado mexicano, sus finalidades y capacidades, equipos de visión infrarroja, visión sintética o de visión nocturna, aviones, helicópteros y/o sistemas aéreos no tripulados diseñados y/o construidos en México, con tecnología nacional y sistemas de radar para la vigilancia y control del espacio aéreo nacional, primarios o secundarios.

En ese sentido la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación manifiesta que Los proyectos financiados por el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMART-CONACYT) y el Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (SEDENA), Se encuentran clasificados como reservados al amparo del capítulo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que se han realizado desarrollos que impactan en la operación estratégica y de seguridad que por mandato desarrollan la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Secretaría de la Defensa Nacional. (SEDENA). Información que por su naturaleza es delicada y que en caso de ser de conocimiento de personas con intenciones fuera de la ley pudieran resultar peligrosas para la operación de la SEMAR y SEDENA y comprometer la seguridad nacional.

En fecha 27 de enero de 2016, los integrantes del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de



Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la clasificación de la información** relacionada con los proyectos a los proyectos apoyados en el marco del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR-CONACYT) y el Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (SEDENA), por considerarse información reservada ya que puede afectar la seguridad nacional, en términos del artículo 13, fracción I de la LFTAIPG.

**SEGUNDO.** Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx).

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 11:00 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Información	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública Designada por la Dirección General.	

**INVITADOS PERMANENTES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número dos corresponde al acta de sesión del Comité de Información CII/EXT/2016, de fecha 27 de enero de 2016